

# CORTE DE SUCUMBÍOS SENTENCIA A FAVOR DE LAS NIÑAS DE LA AMAZONÍA Y ORDENA QUE SE APAGUEN LOS MECHEROS



**Lago Agrio. 26 de enero del 2021.** Esta mañana los jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos declararon con lugar la apelación y han sentenciado a favor de las nueve niñas: Leonela Moncayo, Rosa Valladolid, Skarlett Naranjo, Jamileth Jurado, Denisse Nuñez, Dannya Bravo, Mishell Mora, Jeyner Tejena y Kerly Herrera; accionantes de la Acción de Protección No. 21201202000170, que ha sido interpuesta con el objetivo de que se elimine la quema de gas en la industria petrolera.

***“Estoy muy contenta porque finalmente si se hizo la justicia, vamos a recuperar la naturaleza, por todos los niños enfermos, por las personas, por los padres que han luchado para mantenerse sanos, por las familias que se han mantenido también luchando aunque sea para mantener un poco de cultivo, por las familias que viven debajo de los mecheros y les ha tocado abandonar sus terrenos. Mucha gente ha de estar contenta porque finalmente sí se pueden ganar muchas cosas, por ejemplo Petroamazonas ahorita ya se decepcionó y nosotros quedamos contentos”*** Leonela Moncayo, una de las niñas accionantes.

La resolución de la corte menciona que ***“acepta el recurso de apelación deducido por las legitimadas activas y declara que el estado ecuatoriano ha desconocido el derecho que les asiste a las accionantes a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, desatendiendo con la actividad contaminante su derecho a la salud, al no proveer o promover el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes y de alto impacto.”***

Este fallo a favor de la salud, la vida, la naturaleza y el medio ambiente es un paso histórico que permitirá la reparación a las miles de personas que han sido afectadas por la contaminación producida por el venteo y la quema de gas en los pozos petroleros de la Amazonía Ecuatoriana.

Con esta sentencia el Ecuador ha ganado una oportunidad para que las empresas petroleras que han venido violentando los derechos humanos y de la naturaleza, con sus prácticas atrasadas, puedan cambiar sus modos de producción para convertirse en empresas más responsables con los seres humanos y la naturaleza que existe en nuestra amazonía y dejar de imponer los intereses económicos por sobre la vida de las personas.

Exigimos a las carteras de estado responsables, no se emitan más permisos para la quema y venteo de gas en mecheros, en concordancia con lo que ha dispuesto el tribunal y a efectos de precautelar la vida y los derechos que ya han sido declarados como vulnerados.

El tribunal convocó a una audiencia en un término de 8 días a los legitimados activos para tratar exclusivamente el tema de reparación integral, haciendo énfasis en la complejidad de los mecanismos de reparación que se adoptarán para cumplir con la sentencia.